



RESOLUCION N° 095/2.025

PDTE. FRANCO, 16 DE ENERO DEL 2.025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM)" CON ID N° 457.498.

1- El lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 1 AL 7" a la firma FANN S.A. con RUC N° 80050215-9, representado por el Sr. Alberto Silva Torales, por un monto total de Gs. 341.157.135 (guaraníes: trescientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco). Incluido todos los impuestos nacionales.

2- El lote N° 02 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 8 AL 14" a la firma S&V SERVIS del Grupo Megga S.A. con RUC N° 80053392-4, representado por el Sr. Celso Sandoval Jara, por un monto total de Gs. 382.976.800 (guaraníes: trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos). Incluido todos los impuestos nacionales.

3- El lote N° 03 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 15 AL 22" a la firma ECOSERVICE GROUP S.A. con RUC N° 80058998-0, representado por el Sr. Luis Miguel Martínez Villar, por un monto total de Gs. 357.459.260 (guaraníes: trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta). Incluido todos los impuestos nacionales.

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM)", se dispone la implementación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024, para la realización del proceso correspondiente.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 13 de enero del 2025 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; NORESTE S.A., ECOSERVICE GROUP S.A., S&V SERVIS S.A. y FANN S.A. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 (**primer párrafo**) de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que en virtud al art. 54º, (**tercer párrafo**), de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.



Abg. Ramón Viveros Guillen



Ing. Roque Godoy
Intendencia Municipal



Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto N° 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 para la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM)”, ID N° 457.498.

1- El lote N° 01 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 1 AL 7” a la firma FANN S.A. con RUC N° 80050215-9, representado por el Sr. Alberto Silva Torales, por un monto total de Gs. 341.157.135 (guaraníes: trescientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco).

2- El lote N° 02 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 8 AL 14” a la firma S&V SERVIS del Grupo Megga S.A. con RUC N° 80053392-4, representado por el Sr. Celso Sandoval Jara, por un monto total de Gs. 382.976.800 (guaraníes: trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos).

3- El lote N° 03 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMOS 15 AL 22” a la firma ECOSERVICE GROUP S.A. con RUC N° 80058998-0, representado por el Sr. Luis Miguel Martínez Villar, por un monto total de Gs. 357.459.260 (guaraníes: trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL